

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se dispone la baja en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172); artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O.» núm. 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer su baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían, los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1.º del próximo mes de julio:

Presidencia del Gobierno

Comandante de Infantería don Enrique Nieto Martínez, de segundo Jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Martoró, a la Agrupación de Infantería Jaén número 25.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se otorga, con carácter provisional, un destino en la C. A. M. P. S. A. al Brigada de complemento de Intendencia don Jesús Varela Bugnot.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 17 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 94) para la provisión de una vacante de Auxiliar administrativo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Subagencia de Mahón (Menorca), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Brigada de Complemento de Intendencia don Jesús Varela Bugnot, en situación de «reemplazo voluntario» en la plaza de Vich (Barcelona). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso, podrá elevar ante la Junta calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días

naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 82).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» al Brigada de complemento de Ingenieros don Ignacio González García.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» con residencia en Avila, al Brigada de Complemento de Ingenieros don Ignacio González García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en el Sanatorio Antituberculoso de Santa Teresa de Avila, Patronato Nacional Antituberculoso (Ministerio de la Gobernación).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151) y en la de 21 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 177) para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se declara jubilado al Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe superior de Administración Civil, don Florencio Zanón Alarcón.

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1930 y 1.º de la Ley de 22 de junio de 1941,

Esta Presidencia declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe superior de Administración Civil, don Florencio Zanón Alarcón, con efectividad del día 4 de junio del presente año, en que cumple la edad reglamentaria y causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 9 de junio de 1961 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa en el Ministerio de Hacienda.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado d) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado el Ministerio de Hacienda de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se adjudican directamente las plazas de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Delegación de Barcelona, al personal que a continuación se relaciona, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la primera Ley citada:

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Andrés López Nieto, del Juzgado Militar Permanente de la cuarta Región Militar.
Teniente Auxiliar de Artillería don Luis Arias Vázquez, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Teniente Auxiliar de Infantería don Oscar Torrado Outeiral, del Juzgado Militar Permanente de la cuarta Región Militar.

Subteniente de Artillería don Aurelio Antón de Juan, del Regimiento de Artillería número 72.

Subteniente de Infantería don Juan Pantaleón Martín, de la Capitanía General de la cuarta Región Militar.

Subteniente de Infantería don Alberto Guinea Carre, de la Agrupación de Infantería Jaén, número 25.

Brigada de Infantería don Rufino Alonso Veia, de la Agrupación de Infantería Jaén, número 25.

Brigada de Artillería don Rafael Lozano Marín, en comisión en el Regimiento de Artillería número 72.

Sargento 1.º de Infantería don Pedro Martínez Fernández, de la Agrupación de Infantería Jaén número 25.

Sargento 1.º de Artillería don Manuel Pereira Genicio, de la Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército.

Subteniente de Infantería don Amador Salvador Fraile, del Gobierno Militar de Barcelona.

Subteniente de Artillería don Miguel Cano Soto, del Regimiento de Artillería número 72.

Brigada de Artillería don Castor Rego Yanes, del Regimiento de Artillería número 72.

Brigada de Artillería don Daniel Herrero Pineda, del Regimiento de Artillería número 72.

Brigada de Artillería don Manuel García Ortega, del Regimiento de Artillería número 72.

Art. 2.º Los anteriores destinos tienen carácter definitivo, ingresando los destinados en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, tanto el Organismo militar afectado, por lo que respecta a la primera, como el Ministerio de Hacienda, en lo que se refiere a la credencial, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.—P. D. Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de junio de 1961 por la que se nombra Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos aspirantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos aspirantes a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, nombrados para dicho empleo con carácter provisional por Orden de este Departamento de 4 de enero del año actual, han aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de 22 de febrero del año anterior para cubrir las plazas vacantes de la citada categoría y clase en el expresado Cuerpo, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 25.200 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales a los alumnos que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida en la citada Escuela, que será el de su colocación escalafonaria, con antigüedad desde la fecha en que fueron nombrados con carácter provisional, en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo:

Número

- 1 D. Jesús Alarcón Bravo.
- 2 D. Joaquín Rodríguez Suárez.
- 3 D. Víctor Manuel Griñón Menéndez.
- 4 D. Enrique Poole Gómez-Camirero.
- 5 D. Alberto Laguna Arrazola.
- 6 D. Fernando Chamorro Gundin.
- 7 D. Antonio Rodríguez Alonso.
- 8 D. Antonio Pérez Piñero.
- 9 D. Alberto Moreno de la Santa Cruz.
- 10 D. José Luis Monje Recaldo.
- 11 D. José Ramón Sutil García.
- 12 D. Manuel Toral del Valle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de junio de 1961 por la que se nombra Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos aspirantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos aspirantes a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, nombrados para dicho empleo con carácter provisional por Orden de este Departamento de 25 de noviembre de 1960, han aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de 20 de febrero del citado año para cubrir las plazas vacantes de la citada categoría y clase en el expresado Cuerpo, correspondientes al turno segundo de oposición restringida.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones con 25.200 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales a los alumnos que a continuación se relacionan por el orden de la puntuación obtenida en la citada Escuela, que será el de su colocación escalafonaria, con antigüedad desde la fecha en que fueron nombrados con carácter provisional, en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo.